



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002561

AB. DORYS ALVARADO BENITES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

### CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho los testimonios de la escritura pública de disminución de capital de la compañía **PROMARISCO S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo del cantón Guayaquil el 21 de diciembre de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoría e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.19.136 del 19 de marzo de 2019, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0308-M de 22 de marzo de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

### RESUELVE:

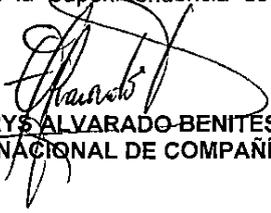
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la disminución de capital suscrito de la compañía **PROMARISCO S.A.** en **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0308-M del 22 de marzo de 2019 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el Notario ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; e inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de marzo del 2019.

  
AB. DORYS ALVARADO BENITES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



DOS/MGFS/AMR/FSA  
Exp. No. 19679  
Trámite # 95277-0041-18, 39-0041-19

1.A.1

20/05/19

N° TRAMITE: 95277-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución



TRÁMITE NÚMERO: 1319

\*1566341EVENSHW\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910953785	ILLINGWORTH TORRES DIEGO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /GUAYAQUIL /21/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMARISCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA PROMARISCO S.A. DISMINUYÓ EL CAPITAL SUSCRITO, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00002561, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2019, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES. ADEMÁS CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019.

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO  
EN BLANCO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBOURIBON

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
RECIBIDO**  
22 MAY 2019 HORA  
12:15

FIRMA: \_\_\_\_\_ *D*